
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1334
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-253-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2022.
Fecha Resolución:	16-03-2022.
Unidad Fiscalizable:	CLÍNICA VETERINARIA DR. MANFRED HOMM.
Titular:	CLINICA VETERINARIA DR. MANFRED HOMM EIRL.
Instructor:	FELIPE ALFONSO CONCHA RODRIGUEZ.
Fecha Validación:	18-04-2022 10:01:32

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CLÍNICA VETERINARIA DR. MANFRED HOMM.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: D-253-2021.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2022.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 18-04-2022.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 18-04-2022.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 04-04-2022.
Fecha de Terminó: 04-05-2022.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 08 de diciembre de 2018, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 73 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Dar cumplimiento al D.S. N°38/2011.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N° 38/2011

Norma de emisión de ruidos molestos.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
------------------	---

Acción	La empresa decidió dar curso al cierre definitivo de la unidad fiscalizable, es decir la guardería canina de la veterinaria que causó la emisión de ruidos molestos. En su lugar, el espacio físico fue destinado a la habilitación de bodegas de almacenamiento de existencias (alimentos para mascotas, arenas sanitarias y otros productos de consumo para nuestros clientes). En este sentido, la fuente emisora de ruidos se eliminó, reemplazando la actividad que dio origen a la infracción por otra actividad que no contempla externalidades negativas para la comunidad. El cierre definitivo de la unidad fiscalizable se realizó a partir del 01 de enero de 2022. En adición, se eliminó la promoción del servicio en el sitio web de la empresa.
Fecha de Inicio	04-04-2022
Fecha de Término	04-05-2022
Costos Estimados	\$ 1.444.900
Comentarios	Factura electrónica No 3794 de la empresa Asesoría e Inversiones PAGA SPA por la compra de 5 bodegas por un monto total de \$1.045.000. Factura electrónica No 15134 de la empresa Importación y Venta de Tecnología SPA por la compra de 10 estantes industriales por un monto total de \$399.900.

N° Identificador	2
Acción	Una vez ejecutada la acción de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del MMA.
Fecha de Inicio	04-04-2022
Fecha de Término	04-05-2022
Costos Estimados	\$ 500.000
Comentarios	La medición de ruidos deberá realizarse por una ETFA debidamente autorizada por la SMA.

N° Identificador	3
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. N° 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA
Fecha de Inicio	04-04-2022
Fecha de Término	18-04-2022
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	4
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	04-04-2022
Fecha de Término	04-05-2022
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2022	
	Abr	May
1		
2		
3		
4		
R		

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular CLINICA VETERINARIA DR. MANFRED HOMM EIRL ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-253-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2022, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 18-04-2022 10:01:32
